



Superintendencia
de Educación

000330

ORD.: 10DJ N° _____/

ANT.: Solicitud de información AJ011T0002357 de fecha 12 de abril de 2018.

REF.: No hay

MAT.: Accede a lo solicitado por doña Myriam del canto.

SANTIAGO,

A: MYRIAM DEL CANTO

11 MAY 2018

DE: PETRICIA BARRA CÁRCAMO.

ENCARGADA UNIDAD TRANSPARENCIA (S)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Por medio del documento individualizado en el antecedente, con fecha 12 de abril de 2018, se ha dirigido a esta Superintendencia de Educación, doña Myriam del canto, señalando: *""Estimados Señores Ministerio de Educación Me dirijo amablemente a ustedes para solicitar la siguiente información acogida a la ley de transparencia y acceso a la información pública.*

1.-Copia de circulares, procedimientos legales y administrativos, incluyendo protocolos obligatorios de actuación que establezcan las responsabilidades y obligaciones de los establecimientos educacionales ante situaciones de maltrato infantil intra familiar, extra familiar, drogodependencias y salud mental desvelados en el espacio escolar. 2.-Copia de los procedimientos administrativos y circulares en relación a las sanciones de los establecimientos educacionales que omiten denunciar situaciones de maltrato infantil y tratos degradantes desveladas en el espacio escolar a tenor del artículo 175 del Código Penal sobre el deber de denunciar situaciones constitutivas de delitos.

3._Copia de procedimientos administrativos, informes o circulares, en relación a la capacitación obligatoria de docentes en la detección temprana de toda forma de maltrato infantil y salud mental desvelada en el espacio escolar, incluyendo capacitación sobre las 23 observaciones del Comité Internacional de los Derechos del Niño y sus informes. En caso de no existir procedimientos administrativos que regulen esta materia, solicito amablemente que se justifiquen las razones. 4._Copia de Cuadro Estadístico de Suicidios de Infanta Adolescente en edad escolar, acontecidos entre el 2016 y 2017, desglosados por edad, sexo, colegio y región. En caso de no contar con esta información, solicito amablemente que se justifiquen las razones. Saludos Cordiales Myriam del Canto"

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".*

Que, el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

Que, se accede a la entrega de lo solicitado e informamos que esta Superintendencia no cuenta con circulares o procedimientos que se refieran a maltrato infantil, drogodependencias y/o materias vinculadas a salud mental en el contexto escolar. Los

únicos antecedentes con los que contamos, son las referencias que hace la actual Circular 1 de este servicio a los protocolos de actuación y políticas de prevención que deben contener los reglamentos internos en materia de convivencia escolar, y que se encuentran incorporados como una exigencia para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado (art. 46, letra f) de la Ley General de Educación, que se adjunta. Ahora, en relación a la estadística solicitada, hacemos presente que no contamos con dicha clasificación en nuestros registros.

No obstante, lo anterior, el SAC, tiene un documento denominado "guía para la no discriminación en el contexto escolar", que hace referencia en forma genérica a alguno de estos temas, la que también se adjunta.

Que, se entrega la información solicitada por usted de manera gratuita y mediante el envío de correo electrónico.

Saluda atentamente a Usted,

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN" *



A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. Barra".

**PETRICIA BARRA CÁRCAMO
ENCARGADA UNIDAD TRANSPARENCIA (S)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**

PBC/kur.

Distribución:

-La indicada

-Archivo

* La facultad para firmar "por orden del Superintendente de Educación", consta en Resoluciones Exentas números 255 de 2015 y 270 de 2017, ambas de la Superintendencia de Educación.